ORDENANZA Nº 604.

Art. 1º) Dispónese el pago de los haberes correspondientes al mes de Junio de 1984 al personal de la Municipalidad de San Justo con un aumento del 14% (catorce por ciento) sobre los sueldos del mes de mayo de 1984.
Art. 2º) Las erogaciones que demande la presente Ordenanza se imputarán al Presupuesto General de Gastos de 1983, reconducido para el año 1984, por Ordenanza Nº 601.
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Dese al D.M.M. y Archívese.